

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Riba-roja de Túria

**2026/01140** *Anuncio del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria sobre la información pública del convenio con la Mancomunidad Camp de Túria por el cual se delega en la Mancomunidad la competencia para la tramitación y la ejecución de una serie de proyectos.*

#### ANUNCIO

Visto que mediante Resolución de Alcaldía 4626/2025, de fecha 26 de noviembre de 2025, en relación al Acuerdo Convenio entre la Mancomunidad Camp de Túria y el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, aprobado inicialmente por el pleno municipal de fecha 1 de diciembre de 2025, por unanimidad de sus miembros.

Habida cuenta que se acuerda:

"Primero. Aprobar y autorizar la firma del convenio entre el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria y la Mancomunitat Camp del Túria, cuyo objeto es delegar en la Mancomunidad la tramitación y la ejecución de Recuperación ambiental y creación de senda-mirador junto al Parque Natural del Turia, Reposición y mejora de la señalética del entorno del Parque Natural del Turia y centro histórico y Recuperación de materiales en fachadas patrimoniales en el marco del Decreto 63/2025, de 7 de mayo, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras y del procedimiento de concesión directa de ayudas urgentes a mancomunidades de municipios afectados por los daños producidos por el temporal de viento y lluvias iniciado en la Comunidad Valenciana el 29 de octubre del 2024, dentro de la Actuación de cohesión entre destinos de la Comunidad Valenciana, financiada por la Unión Europea- Next Generation UE, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (DOGV núm. 10111 de 20 de mayo de 2025).

Segundo. Facultar a la alcaldía-presidencia para su formalización.

Tercero. Comunicar este acuerdo a la Mancomunitat Camp de Túria y al Departamento de Turismo

Cuarto. Publicar el convenio en el Portal de Transparencia municipal."

Establecer un plazo de 10 días hábiles desde la publicación en el BOP y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, durante dicho plazo, el expediente estará a disposición de los interesados a través de la sede electrónica municipal.

Riba-roja de Túria, 30 de enero de 2026.—El alcalde-presidente, Roberto Raga Gadea.

